



CADUCIDAD DE LA FEDERACIÓN DE TENIS DEL SUR Y TIERRA DEL FUEGO

En cumplimiento con el Art. 13º D) del Estatuto Social de la Asociación Argentina de Tenis, que determina con precisión las condiciones para adquirir el carácter de socio pleno, el Tribunal de Disciplina, Ética y Garantías, en reunión del 21 de Abril de 2016 resolvió aplicar la condición de caducidad a la entidad Federación de Tenis del Sur y Tierra del Fuego, informando al respecto que se ha dispuesto tal medida en mérito a no haber presentado las debidas constancias de personería jurídica y el correspondiente Estatuto Orgánico que regule sus funciones y objetivos, así como por no haber cumplido con la ineludible exigencia de informar sobre eventuales y periódicos cambios de sus autoridades, como resultado de las correspondientes asambleas ordinarias anuales.